



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA GENERAL

Oficio Núm.
Expediente

ASUNTO:

CONVENIO QUE CONSIGNA LOS PUNTOS DE ACUERDO ENTRE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION SECCION 20 Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTO A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION.

EN TEPIC, NAYARIT, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, EL C. PROFESOR JOSÉ RAMÓN PARRA RIVERA, ASÍ COMO LOS C.C. LICENCIADO RICARDO FONSECA PÉREZ, PROFESOR NEFTALÍ CASTILLÓN VALENCIA, LICENCIADO JAVIER GERMÁN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, COMISIONADOS POR LAS PARTES PARA REVISAR EL PLIEGO PETITORIO FORMULADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN RESPECTO A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, LLEGARON A LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE PAGARÁ POR UNA SOLA VEZ, LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.), A CADA TRABAJADOR DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN QUE OBTENGA SU TITULACIÓN, ADEMÁS LA PRESTACIÓN DENOMINADA ESTÍMULOS AL PERSONAL CLASIFICADO EN EL CONCEPTO 35 DEL CATÁLOGO DE PAGOS.

SEGUNDO.- SE ACEPTA PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DE PERSONAL CON PLAZAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTÁN EJERCIENDO FUNCIONES DOCENTES MEDIANTE EL PROCESO DE CANCELACIÓN Y CREACIÓN PARA LOS CASOS QUE SE JUSTIFIQUE.

TERCERO.- SE AUTORIZA A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, UN ABONO MENSUAL DE UN MILLÓN DE PESOS PARA EL MEJOR TRABAJADOR DEL MES DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, QUE SERÁ SELECCIONADO POR UNA COMISIÓN TRIPARTITA.

Al referirse a este oficio
cítase número y expediente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA GENERAL

Oficio Núm.
Expediente

ASUNTO:

2.-

CUARTO.- SE AUTORIZA EL PAGO DE UN BONO ANUAL PARA LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

QUINTO.- SE INICIARÁ UN PROCESO DE BASIFICACIÓN A LA CATEGORÍA QUE CORRESPONDA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO A LA FUNCIÓN QUE REALMENTE DESEMPEÑA.

SEXTO.- SE AUTORIZA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE OTORGAN AL PERSONAL DOCENTE SIEMPRE QUE SEAN COMPATIBLES CON LA FUNCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

SEPTIMO.- SE PAGARÁN HORAS EXTRAS AL PERSONAL QUE DESEMPEÑE FUNCIONES FUERA DE HORARIO NORMAL SIEMPRE QUE EL NÚMERO DE HORAS SE AJUSTE A LOS LÍMITES DE LA LEY Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, A JUICIO DEL DIRECTOR GENERAL O DE LOS SUBDIRECTORES GENERALES.

OCTAVO.- SE PROCEDERÁ A ELABORAR UN ESTUDIO PARA PRESENTAR LO COMO PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL SIGUIENTE EJERCICIO -- PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENDI, DEBIENDO INTEGRARSE UNA COMISIÓN TRIPARTITA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE REFERENCIA.

NOVENO.- SE ESTABLECE UNA COMISIÓN BIPARTITA QUE SE ENCARGUE DE HACER UNA DEPURACIÓN DEL CENDI QUE OPERA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

DECIMO.- SE OTORGARÁN BECAS A LOS HIJOS DE TRABAJADORES O A LOS TRABAJADORES MISMO, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL DEPARTAMENTO DE BECAS.

Referirse a este oficio
clicar número y expediente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA GENERAL

Oficio Núm.
Expediente

ASUNTO:

3.

DECIMO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS - DE COMPUTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR EL SINDICATO LA PROPUESTA SOBRE DURACIÓN Y CONTENIDO.

DECIMO SEGUNDO.- SE PONDRÁ EN MARCHA CURSOS DE ACTUALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONES HUMANAS, DEBIENDO PRESENTAR SU PRESUPUESTO EL SINDICATO SOBRE EL TIPO DE CURSO, DURACIÓN Y CONTENIDO.

DECIMO TERCERO.- SE ACEPTA EL AJUSTE DE HORARIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ESTABLECIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA UNA JORNADA LABORAL ORDINARIA COMPRENDIDA DE LAS OCHO A LAS CATORCE HORAS.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

LIC. RICARDO FONSECA PEREZ,
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. JAYIER GERMAN RODRIGUEZ J.,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. IGNACIO DELGADILLO AZCONA,
SECRETARIO DE FINANZAS.

PROFR. ANTONIO PEREZ PERA,
SRTO. DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

POR LA EDUCACION AL SERVICIO DEL PUEBLO.

PROFR. JOSE RAMON PARRA RIVERA,
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20.

Al referirse a este oficio
cítase número y expediente.